



Oficina: ALBACETE-TESIFONTE GALLEGO

Dirección: PZ GABRIEL LODARES 00004

Localidad: ALBACETE

Teléfono: 967551288

Persona de Contacto: María Dolores Juan Ochando

Resumen de condiciones de productos y servicios para: AMEPAP

CUENTAS A LA VISTA

TARIFA BIENVENIDA AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES (BVDA/AU3)

Comisión de Mantenimiento: desde **0,00€ / mes** Durante los primeros 12 meses ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que el primer titular de la cuenta a la vista (*) persona física no consumidor tenga la consideración de nuevo cliente (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas físicas no consumidoras que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo) Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

MEDIOS DE PAGO

PROMOCION POR CONTRATACION DE TPV

6 meses gratis contrata ahora tu tarifa plana mensual de TPV y disfruta del servicio sin coste los 6 primeros meses**.

**Promoción válida para las 3.000 primeras altas.

** Promoción válida para todos nuestros TPVs. El cliente se compromete a mantener la Tarifa Plana de TPV durante un período mínimo de 12 meses, de los cuales 6 serán gratuitos y los 6 posteriores se aplicarán las condiciones particulares de su contrato. Y a cumplir con los requisitos de facturación, en caso de incumplimiento se cobrarán los meses anteriores al incumplimiento.

**Los clientes que contraten la Tarifa Plana de TPV no pagarán cuota mensual ni se aplicará ninguna comisión por cesión durante los primeros seis meses desde la fecha de contratación para el primer terminal. A partir del séptimo mes, se cobrará una tarifa mensual en función del bono elegido. Esta promoción es válida solo para clientes nuevos de la entidad o para aquellos que no hayan tenido un comercio contratado en la entidad en los 12 meses anteriores al inicio de la campaña, así como para comercios inoperativos durante como mínimo los últimos 6 meses con una facturación anual inferior a 120.000€.

**El cliente se compromete a facturar >1€ mensual en todos los meses de la campaña y a no sobrepasar el rango de facturación contratado en su tarifa plana (si se sobrepasara esta facturación, se aplicará la comisión establecida para "exceso de facturación"). La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1'10% sobre el exceso de la cantidad definida. La oferta incluye un terminal RTC, ADLS, MPOS, PC o TPV Virtual gratuito o un coste de 4 euros/mes si es inalámbrico. Cada terminal adicional tendrá un coste de 10€/mes si el terminal es inalámbrico y de 6€/mes para el resto de modelos. Las tarjetas business/purchasing/corporate nacionales y europeas, y las tarjetas no europeas quedan excluidas de la tarifa, siendo la comisión del 2,00% sin mínimos por operación.

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV (CT901)

Crédito disponible a través del TPV, permitiendo obtener liquidez inmediata con un límite en función de su facturación.

Vencimiento Anticipo: **60 días**

Comisión de Anticipo: desde **1,25%**

Tipo de Interés Anticipo : desde **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas desde 30/03/2026. hasta 30/06/2026. Referencia del Resumen de Condiciones: 3802000A-005830

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD PROFESSIONAL

Proporciona al profesional liquidez para los gastos eventuales asociados a su negocio, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata (viajes inesperados, materiales para arreglar algún imprevisto,.....)

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que el Autónomo o Profesional puede destinar el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que determine.

SEGUROS

SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

SEGURO ACCIDENTES para TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES

Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

SERVICIOS

SERVICIOS E-COMMERCE

E commerce es una solución que te ayuda a comercializar tus productos a través de Internet. Te ofrecemos:

* Terminales Virtuales, servicio de ventas mediante cobro por tarjeta que permite a las empresas la gestión del cobro de las ventas realizadas por sus clientes a través de su página web. Es un sistema que ofrece total confianza y seguridad para el vendedor y el comprador.

COMBICOMPRA

Combicompra es una solución que facilita la financiación a plazos a tus clientes particulares, en tu propio comercio y de manera inmediata. Estas operaciones tienen un bajo coste, que tendrás la posibilidad de asumir o repercutir a tus clientes. Entre otras ventajas, este servicio aporta a tu negocio:

Incremento de las ventas: el cliente puede acceder a todos los productos que desee, y no únicamente a los que pueda pagar al contado

Liquidez: por la venta de los artículos financiados cobrarás el 100% de la venta en 24 horas.

Fidelización, Satisfacción, y Comodidad del cliente

Ventajas frente a la Competencia que no disponga de este servicio

Trámites sencillos para formalizar las financiaciones a través de una Web Comercios de fácil uso

(*) Para negocios con una facturación mínima de 100.000€ (autónomos) y 200.000€ (empresas) para las actividades en campaña

(*) Consulta el importe mínimo necesario para el resto de sectores y resto de bases en tu oficina

PROMOCION DOMICILIACION RECIBO AUTONOMO

INFORMACIÓN:

Al domiciliar el recibo de autónomo con nosotros por primera vez, puedes solicitar la promoción de bonificación siempre que cumpla los siguientes requisitos:

" Que el recibo de autónomo tenga carácter mensual y se cargue por primera vez en la Entidad en fecha posterior al inicio de la promoción (01/03/2025).

" Que el recibo de autónomo esté domiciliado en la cuenta autónomo o Nueva cuenta 360º de la entidad.

" Importe mínimo del recibo de autónomo:

o Importes entre 270€ y 349€: bonificación de 250€.

o Importes entre 350€ y 449€: bonificación de 350€.

o Importe igual o superior a 450€: bonificación de 500€.

Permanencia: se exige una permanencia en la domiciliación de la nómina de 24 meses.

Promoción valida hasta las 2.500 primeras solicitudes.